

FUNDACIÓN ENAIRE, F.S.P.



Informe provisional del Órgano de Valoración, de la Convocatoria de 2021 de subvenciones de Fundación ENAIRE destinadas a la conservación del Patrimonio Histórico Aeronáutico Español, para la elaboración del Informe Provisional

Una vez finalizado el plazo de la presentación de solicitudes para la obtención de subvenciones de Fundación ENAIRe, F.S.P. destinadas a la conservación del Patrimonio Histórico Aeronáutico Español, se han presentado las siguientes cuatro instituciones ordenadas por fecha de solicitud:

- Fundación Aérea de la Comunidad Valenciana
- Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire
- Fundación Infante de Orleans
- Fundació Parc Aeronàutic de Catalunya

Recibidas y comprobadas por el Órgano Instructor las cuatro propuestas presentadas, se convoca la reunión del Órgano de Valoración.

Tras las reuniones celebradas por el Órgano de Valoración el 8 de abril de 2021 a las 11:00 horas y el 16 de abril de 2021 a las 9:15 horas, y una vez revisada toda la documentación técnica aportada por las instituciones en el plazo establecido en la convocatoria, cuyo extracto se publicó en el BOE nº 55 de 05/03/2021, p. 13644 a 13645 (2 páginas), se acuerda la solicitud de subsanación de documentación a las instituciones beneficiarias de la subvención.

De este modo se elabora el informe provisional en el que, por acuerdo unánime de todos los miembros del Órgano de Valoración, se solicita a las instituciones la subsanación de documentación en relación con certificados de aeronavegabilidad de las aeronaves, seguros vigentes, documentación acreditativa de los permisos para la realización de las exhibiciones aéreas con aviones históricos y justificación de los actos públicos diferentes a las exhibiciones aéreas. Esta subsanación de documentación se solicita para la valoración y puntuación de los siguientes criterios técnicos:

- N.º. de aviones históricos operativos en vuelo
- N.º. de aviones históricos operativos en tierra
- N.º. de aviones históricos en proceso de reparación o revisión mayor
- N.º. de aviones históricos estáticos en exposición
- N.º. de exhibiciones aéreas con aviones históricos
- Actos públicos diferentes a las exhibiciones aéreas

Una vez se reciba la documentación a subsanar por las empresas, en un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este informe provisional, será nuevamente revisada y estudiada por los miembros del Órgano de Valoración para la formulación de la puntuación a otorgar a cada institución.

Miembros del Órgano de Valoración

En Madrid a, 21 de abril de 2021